



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO (02°) LABORAL DEL CIRCUITO



PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Palmira (Valle), dieciocho (18) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito secretario del Juzgado Segundo (02°) Laboral del Circuito de Palmira (Valle), procede a elaborar la

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor Juez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto anterior, y con sujeción a las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Los numerales 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 366.º del Código General del Proceso, aplicable por analogía del artículo 145.º del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
- ✓ Artículo 5.º del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, en procesos de primera instancia.

Con base en lo anterior, procedo a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandada Servimportaciones SAS y a favor de la parte demandante, únicamente sobre la condena relativa al perjuicio moral, previendo que la condena sobre el lucro cesante pasado y el lucro cesante futuro fueron revocadas en la alzada; para lo cual se dispondrá la tasa del 5%, así:

Honorarios de Auxiliares de la Justicia:	\$ -
Gastos Judiciales: Hechos por la parte beneficiada con la condena	\$ -
Agencias en derecho en casación :	\$ -
Agencias en derecho en segunda instancia :	\$ -
Agencias en derecho en primera instancia :	\$ 650.000,00
Honorario de peritos: Contratados directamente por las partes:	\$ -
Otros gastos:	\$ -
Costas:	\$ 650.000,00
Total, liquidación de costas:	\$ 650.000,00

De otra parte, atendiendo la condena en costas impuesta en sede de segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada Servimportaciones SAS, se liquidan conforme fue ordenado, así:

Honorarios de Auxiliares de la Justicia:	\$ -
Gastos Judiciales: Hechos por la parte beneficiada con la condena	\$ -



Agencias en derecho en casación :	\$ -
Agencias en derecho en segunda instancia :	\$ 650.000,00
Agencias en derecho en primera instancia :	\$
Honorario de peritos: Contratados directamente por las partes:	\$ -
Otros gastos:	\$ -
Costas:	\$ 650.000,00
Total, liquidación de costas:	\$ 650.000,00

ANTONIO JESÚS JARAMILLO JIMÉNEZ
El secretario



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentran liquidadas las costas procesales. Sírvase proveer.

Palmira (Valle), 18 de septiembre de 2024

ANTONIO JESÚS JARAMILLO JIMÉNEZ
El secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 1635

PROCESO: ORDINARIO LABORAL **PRIMERA** (CONTRATO DE TRABAJO)

DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO SOSA LÓPEZ

DEMANDADO:

1. SERVIMPORTACIONES SAS
2. RIOPAILA CASTILLA SA

GARANTES: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-**2019-00203**-00

Palmira (Valle), dieciocho (18) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por el numeral 1.º del artículo 366.º del CGP, aplicable por analogía y remisión expresa del artículo 145.º del CPT y de la SS, la judicatura aprobará la liquidación de costas efectuada por secretaría previendo que se encuentra ajustada a lo establecido por el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 y vaticinando que no se encuentran otras actuaciones pendientes por surtir.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Primero. **Aprobar** la liquidación de costas efectuada por secretaría.

Segundo. **Informar** que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de acuerdo con lo estatuido por los artículos 63.º y 65.º del CPT y de la SS.

Tercero. En firme la presente providencia, **archívese definitivamente**, previo a las anotaciones de rigor en el sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

DDCL

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARÍA

En Estado **No. 127** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

19/Septiembre/2024

La Secretaría.